



## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO AL PLENO ORDINARIO DE 24 DE JULIO DE 2024 SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIVIENDA TURÍSTICA EN MÓSTOLES.**

El derecho a la vivienda es fundamental para la dignidad humana y el desarrollo integral de las personas, representando un refugio, pertenencia y seguridad esenciales para la vida familiar y comunitaria. A lo largo de la historia, su importancia ha sido subrayada por diversas legislaciones nacionales e internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como por el artículo 47 de la Constitución Española. No obstante, en muchas regiones, la falta de políticas efectivas, la especulación inmobiliaria, la insuficiencia de viviendas sociales y las crisis económicas han agravado la vulnerabilidad habitacional, contribuyendo a la marginación social, afectando la salud física y mental, y limitando las oportunidades educativas y laborales.

El número de viviendas total en la Comunidad de Madrid en 2023 es de algo más de 3 millones, siendo únicamente unas 30.000 de ellas vivienda protegida. Alrededor del 1%. Lo que supone una enorme problemática para los madrileños y madrileñas a la hora de poder acceder a un hogar.

En Móstoles, a esta problemática ya existente se le ha sumado un nuevo desafío con el incipiente mercado de los alojamientos turísticos, como viviendas y apartamentos turísticos. Este fenómeno, impulsado por la creciente popularidad del turismo en la Comunidad de Madrid, ha comenzado a manifestarse en Móstoles. Si bien este fenómeno podría parecer favorable al contribuir al desarrollo económico del municipio, la realidad es que se ha comprobado que genera una serie de desafíos y problemáticas que afectan tanto a la comunidad local como al sector inmobiliario y turístico. El mercado del alquiler turístico está ocupando cada vez mayor espacio frente al alquiler convencional, que provoca un efecto inflacionista que afecta tanto al mercado inmobiliario como a los residentes, en detrimento del derecho a la vivienda. La regulación y el manejo de estas viviendas se han convertido en un tema de gran relevancia para las autoridades y la ciudadanía, y es crucial abordar esta situación a tiempo.

Aumento del precio de los alquileres, gentrificación, desplazamiento de residentes locales, impacto en la calidad de vida de los barrios, cambio en el tejido comercial, problemas de convivencia, sobrecarga de infraestructuras y servicios, pérdida de

identidad local,... son algunos de los problemas a los que nos enfrentamos con este desarrollo de las viviendas turísticas sin control. Lo estamos comprobando en otras ciudades, por lo que es nuestro deber proteger la nuestra ante esta forma de uso de viviendas que se está instalando en nuestros barrios de una manera progresiva.

Las cifras oficiales pueden quizá no alarmar, porque a día de hoy en Móstoles hay registradas 13 viviendas de uso turístico. El problema viene cuando conocemos que estos datos son la punta del iceberg, ya que se estima que sólo se declaran el 8% de las viviendas utilizadas como uso turístico.

Sacrificar el derecho a la vivienda por un turismo centrado en la cantidad de viajeros y viajeras compromete la calidad y sostenibilidad del sector. El turismo sostenible y de calidad es crucial para que el crecimiento turístico no afecte negativamente a las comunidades locales ni al medio ambiente. En un contexto global que valora las prácticas sostenibles, este tipo de turismo puede impulsar el desarrollo económico, preservar la cultura y conservar el entorno natural. Por tanto, es necesario adoptar un enfoque integral y responsable que involucre a gobiernos, empresas, comunidades y turistas para asegurar un modelo turístico beneficioso y sostenible a largo plazo. Es fundamental que el derecho a la vivienda prime por encima de la especulación turística.

Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Aprobación de una moratoria mientras exista emergencia habitacional de la Concesión de Licencias de Obra y Licencias de actividad para Alojamientos de uso turístico, como Apartamentos Turísticos, Viviendas de Uso Turístico o similar.

**SEGUNDO.-** Incorporación en la normativa urbanística municipal el uso de alojamientos destinados al turismo, que incluya la edificación y actividad relacionada con el referido uso, cuya autorización será objeto de Licencia Municipal, limitando el uso de Alojamiento turístico y hotelero según zonas de la ciudad.

**TERCERO.-** Creación del Registro municipal de alojamientos destinados al turismo que conllevará la obligatoriedad de su identificación como tal en el exterior.

**CUARTO.-** Requerimiento a la Comunidad de Madrid para la creación de un Plan de Inspección de los Alojamientos de uso turístico, que entre otras medidas incorpore un procedimiento de consulta y denuncia ciudadana, y que identifique y tome las medidas disciplinarias que procedan a los alojamientos que estén funcionando de manera clandestina.

Móstoles 16 de julio de 2024  
  
Mónica Monterreal Barrios  
Portavoz Grupo Mixto